CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 62

De 06 de julio de 2012

Por el cual se exonera de todos los tributos municipales a la Escuela Santa Clara, ubicada en el Distrito de Arraiján, en concepto de entrada y el uso del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano, a un grupo de estudiantes acompañados de adultos mayores entre docentes y padres de familia.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Javier Sucre, Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la maestra Mónica Pinzón, solicitando la exoneración de los impuestos municipales por el uso del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano;

Que han organizado una gira pedagógica con los estudiantes de la Escuela Santa Clara, del Distrito de Arraiján, para los días 28 de junio y 03 de julio de 2012;

Que el Acuerdo Nº 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR de todos los tributos municipales a la Escuela Santa Clara, ubicada en el Distrito de Arraiján, en concepto de entrada y el uso del Complejo Turístico Mi Pueblito Afroantillano, a un grupo de estudiantes acompañados de adultos mayores entre docentes y padres de familia.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil doce (2012).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAVIER SUCRE

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

M. Mojica.-

Acuerdo No.62
6 de julio de 2012

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 18 de julio de 2012

Sancionado:
LA ALCALDESA

ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

CATIBEL FRANCO ARIAS

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR LA COMISION DE LA MESA.-